



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 10923-1
CALBUCO, 20 OCT 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 22-OCTUBRE-2010, presentada por don(a) PATRICIO HERNAN AVENDAÑO MASCAREÑO,

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 149 de fecha 20 DE OCTUBRE- 2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO REQUIERE.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) PATRICIO

HERNAN AVENDAÑO MASCAREÑO ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle PEDRO FELIX OYARZUN N° 350 localidad SAN RAFAEL,

de esta comuna, la patente comercial de SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ Y MAESTRANZA, -

----- Actividad Económica 502080 CAPITAL \$ 1.000.000.-

contingente SEGUNDO Dicho funcionamiento se hace a semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



Remes y Patentes
LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesoreria. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaria. | 6.- Control | |